



CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO No. 17 - 2025

Se informa del concurso a nivel de toda la empresa, para proveer cinco (05) vacantes

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL CARGO

Cargo	OPERADOR SUBESTACION	
Nivel Jerarquico	TECNICO	
Asignación Básica	\$5.294.000	
Gerencia	GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	
Dependencia	UNIDAD DE OPERACIÓN	
Área funcional	SUPERVISION Y CONTROL OPERATIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DE ENERGIA	
Macroproceso:	Proceso:	Subproceso:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGETICOS	OPERACIONES Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS	Distribución de los Servicios Energéticos

II. PROPOSITO PRINCIPAL

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

Operar los equipos en las subestaciones de energía de acuerdo con las reglamentaciones y parámetros definidos por EMCALI E.I.C.E ESP.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

1. Operar los equipos en las subestaciones de energía de acuerdo con las reglamentaciones y parámetros definidos por la empresa.
2. Registrar y reportar las fallas ocurridas en la conexión, la transformación y el transporte y sus equipos asociados, indicando todos los datos importantes y necesarios para su corrección.
3. Realizar reportes especiales de información en tiempo real e histórico de la conexión, la transformación el transporte y sus equipos asociados.
4. Realizar el monitoreo, la supervisión, operación y control remoto de las subestaciones que estén a cargo del área.
5. Efectuar ajuste en las protecciones en forma local o remota de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ingeniero responsable de las protecciones.
6. Cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de operación del Sistema de Distribución local, demás normas y procedimientos definidos por la regulación vigente del Sector Eléctrico Colombiano.
7. Seguir instrucciones del jefe inmediato, con el fin de organizar el plan de trabajo para la operación adecuada de los equipos, y efectuar las actividades que conlleven a energizar y des-energizar zonas.
8. Administrar adecuadamente las herramientas y materiales necesarios para el funcionamiento adecuado de los equipos.
9. Apoyar las actividades de recepción, registro y reporte de fallas de la operación del SDL.
10. Verificar y reportar novedades presentadas durante el desarrollo de la actividad y suministrar toda la información que permita al jefe inmediato tomar decisiones sobre la operación.
11. Transportar personal, equipos y herramientas del sitio de trabajo cuando se requiera.
12. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 22 de la presente resolución.
13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

IV. CONOCIMIENTOS

CONOCIMIENTOS COMUNES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> * Derechos humanos * Gestión ambiental * Gestión de activos * Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG * Sistema de Gestión de calidad * Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST * Ley anticorrupción * Ética empresarial * Ley de transparencia * Regulación y normatividad de servicios públicos * Ley disciplinaria de servidores públicos * Ley de acoso laboral * Reglamento interno de trabajo * Modelo de operación por procesos * Portafolio de servicios * Gestión del riesgo 	<p>Gestión de la información Organización del trabajo</p>

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS POR SUBPROCESO Y NIVEL JERÁRQUICO

<ul style="list-style-type: none"> •Riesgo eléctrico •Mantenimiento de subestaciones eléctricas con tecnología de punta (variadores de frecuencia, protecciones eléctricas) •Operación, funcionamiento y mantenimiento de las redes subterráneas y aéreas, su distribución, protecciones, transformación y equipos •Operación del SDL cuando existe generación distribuida •Programación y configuración de equipos de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> •Administración de bases de datos •Sistemas eléctricos: entrenamiento en sistemas eléctricos, plantas de emergencia, subestaciones •Interpretación de planos eléctricos •Topologías del Sistema de Distribución Local SDL •Dispositivos de corte eléctrico
--	--

V. REQUISITOS DE ESTUDIO, EXPERIENCIA Y ALTERNATIVA

Perfil Principal

<p>Estudios</p> <p>Título de formación técnica profesional en alguno de los siguientes estudios, de acuerdo con el área de desempeño y/o necesidad del servicio:</p> <p>Electricidad, Electrónica, de acuerdo con el área de desempeño.</p>	<p>Experiencia</p> <p>Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.</p>
--	---

Perfil Alternativo

Estudios

Dos (2) años de formación profesional en alguna de las siguientes disciplinas académicas, de acuerdo con el área de desempeño y/o necesidad del servicio:

Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, de acuerdo con el área desempeño

Experiencia:

Dos (2) años en funciones relacionadas con el cargo

VI. REQUISITOS ADICIONALES

- Certificado de Inscripción Profesional vigente en los casos que exige la ley.
- Matrícula profesional de técnico electricista clase TE-5.
- Licencia de conducción de acuerdo con lo definido en la Ley.
- Certificación de trabajo seguro en alturas, según el macroproceso/proceso/subproceso, responsabilidades del área de desempeño, la naturaleza, propósito y funciones del cargo.
- Certificado de competencia laboral de acuerdo con las actividades a realizar o las funciones del cargo, según el macroproceso/proceso/subproceso y en cumplimiento de la norma de competencia vigente.

VII. COMPETENCIAS

Competencias Comportamentales

Competencias Comportamentales Empresariales Comunes

Competencias Comportamentales de Rol por Nivel Jerárquico

- Forjador de Logros
- Enfoque en el Cliente
- Servidor Integral

- Experticia Técnica
- Trabajo en Equipo y Colaboración
- Creatividad e Innovación

Competencias Comportamentales de rol por macroproceso

Prestación de Servicios Energéticos:
Consciencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Competencias Funcionales
Por macroproceso/proceso/subproceso/actividad**

Actividad	Competencia
Distribuir energía	Transportar energía eléctrica a través de las redes de distribución municipales o distritales, asegurando la distribución conforme a parámetros del sistema eléctrico de energía y la normativa asociada.
Evaluar y controlar la operación del sistema eléctrico de energía	Realizar el análisis y evaluación de la operación del sistema eléctrico de energía, de acuerdo con parámetros de calidad, criterios técnicos y la normativa asociada.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA

(De acuerdo con la Resolución de estructura vigente, Resolución GG No. 1000006842020 del 30-12-2020)

ÁREA FUNCIONAL SUPERVISIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ENERGÍA

1. Realizar la programación de las actividades sistemáticas del área funcional que permitan el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las estrategias identificando su secuencia.
2. Supervisar la operación de los activos del Sistema Eléctrico de Energía de propiedad de EMCALI EICE ESP y los activos que le hayan sido encargados por otros transportadores o por generadores no despachados centralmente.
3. Realizar la supervisión operativa en tiempo real que defina el Centro Nacional de Despacho y adquirir en forma directa o indirecta la información de variables operativas del Sistema Eléctrico de Energía.
4. Registrar y contabilizar las interrupciones de los circuitos de los niveles II, III y IV, las interrupciones de los transformadores de distribución y de los circuitos de nivel I del Sistema Eléctrico de Energía que permitan determinar la calidad del servicio.

5. Registrar y contabilizar las desviaciones de los valores especificados para las variables de voltaje y la forma de las ondas de tensión y corriente que permitan determinar la calidad de la Potencia.
6. Realizar procesamiento de las variables operativas del Sistema Eléctrico de Energía adquiridas.
7. Realizar reportes ante la ocurrencia de eventos programados y no programados en el Sistema Eléctrico de Energía.
8. Definir la logística de ejecución de maniobras en el Sistema Eléctrico de Energía.
9. Realizar maniobras para los mantenimientos preventivos y correctivos, la ejecución de racionamientos, el ajuste de las protecciones y de las variables operativas de los activos eléctricos del Sistema Eléctrico de Energía en cumplimiento con los parámetros y procedimientos establecido por la empresa y la reglamentación y legislación vigente.
10. Registrar las maniobras realizadas y consignar el estado de los activos del Sistema Eléctrico de Energía.
11. Consignar las maniobras que no se ejecuten completamente en los plazos establecidos y las indisponibilidades que afectan los estándares de calidad reportando a los entes que la requieran.
12. Cumplir con las pruebas que sea necesario realizar en su sistema ya sea que estén reglamentadas o que sean definidas por el Consejo Nacional de Operación (CNO).
13. Generar los reportes ambientales relacionados con las actividades de su dependencia del estado del trámite y cumplimiento de las Licencias, Permisos, Conceptos, Concesiones, Planes de Manejo y otros otorgados por la Autoridad Ambiental, como también de los insumos utilizados y de los residuos industriales, peligrosos y especiales, con sus respectivos certificados de disposición final o aprovechamiento y reportar a la Subgerencia de Distribución.
14. Informar a la Subgerencia Técnica o quien haga sus veces, los cambios tecnológicos a ser incorporados a la red, como también los cambios en especificaciones técnicas de materiales o equipos y/o actualizaciones en procedimientos constructivos y demás actualizaciones que impactan o modifican las especificaciones o normas técnicas vigentes del Negocio de Energía que estén relacionadas con las actividades de su dependencia.
15. Participar en la realización de las auditorías Internas y externas con el fin de mantener las certificaciones que apliquen.
16. Participar en la actualización del Sistema de Gestión de Activos de la Empresa.
17. Participar en la actualización del Sistema de Información y georreferenciación de los activos de la Empresa.
18. Elaborar los requerimientos establecidos en el manual de contratación para la adquisición de bienes y servicios del Área Funcional de la Unidad de Operación.
19. Responder por el cumplimiento de normas constitucionales, legales e internas expedidas por la Empresa asociada a la operación del Sistema Eléctrico de Energía del Negocio de Energía, en lo pertinente al ámbito de su competencia.
20. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores de gestión del área funcional.
21. Garantizar que se realice la medición, análisis y mejora de las actividades de los procesos del negocio de Energía en las cuales participa.
22. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.

IX. PUNTAJES DE LAS PRUEBAS Y/O INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

Antigüedad	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Psicotecnia	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	35 puntos
Prueba Practica	Puntaje máximo	45 puntos
Total		100 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio		60 puntos

X. INSCRIPCIONES

Fecha:	10 de junio de 2025
Hora:	Desde las 0:00 horas del 10 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2025
Lugar	Se informará en los medios habilitados para tal fin, previamente comunicado a todos los aspirantes
Modalidad de Inscripción	Virtual


XI. FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE PRUEBAS

La fecha y lugar de aplicación de pruebas se informará oportunamente mediante los medios habilitados para tal fin.

XIII. NOTAS

Aspectos relevantes a tener en cuenta:

1. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución GG No. 1000004302020 del 5 de octubre de 2020, o aquella que la modifique total o parcialmente y esté vigente a la fecha de inscripción. En caso de expedición de nueva normativa antes del cierre de inscripciones, se aplicará la disposición vigente en ese momento
2. El aspirante deberá inscribirse a través del aplicativo o plataforma habilitada, cargando en formato PDF documentos legibles que acrediten el cumplimiento de requisitos: cédula, títulos académicos, experiencia, y demás requisitos adicionales. Solo se tendrán en cuenta los documentos cargados durante la inscripción. No se recibirá documentación posterior a la inscripción. Toda la documentación será evaluada exclusivamente con base en los archivos cargados durante la inscripción, sin lugar a anexos posteriores.
3. No podrán ser admitidos los aspirantes que se encuentren con restricción médica o concepto preocupacional emitido por una IPS de salud ocupacional acreditada y validada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; concepto que se corresponderá, según el cargo al que se aspire, siendo que los cargos riesgos IV y/o riesgo V, exigen exámenes complementarios de acuerdo al profesigrama de la empresa que lo habiliten para ejercer las funciones del cargo. (Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Resolución 1843 del 2025, artículo 7)
4. Adicional al punto anterior, los aspirantes deberán presentar formato de declaratoria de salud validado por médico laboral de la empresa a través del cual se verificará la información relevante del estado de salud y diagnósticos vigentes. (Artículo 7 Resolución 1843 del 2025)
5. Los participantes al concurso no deberán encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de ascender y/o vincularse.
6. Las siguientes son causales de exclusión y serán aplicadas al aspirante en cualquier etapa del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales y/o administrativas a que haya lugar:
 - Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
 - No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del cargo al cual se inscribe el aspirante
 - Tener información que le permita conocer y/o divulgar las pruebas que se van a aplicar en el concurso.
 - No presentarse a las pruebas en la hora y fecha programada
 - Ser suplantado por otra persona para presentación de las pruebas previstas en la convocatoria.
 - Realizar acciones para cometer o intentar cometer fraude u otras irregularidades en el concurso.
 - Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas.
7. Los participantes podrán renunciar voluntariamente mediante documento escrito dirigido a la jefe de Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta una semana antes de la fecha establecida para la aplicación de las pruebas teóricas.
8. Para la aplicación de las pruebas los aspirantes deberán presentar documento de identidad original y/o carné institucional de EMCALI EICE ESP.
9. Las reclamaciones serán atendidas únicamente si son remitidas al correo oficial de concursos publicado dentro del periodo y condiciones definidos en la normativa vigente. Las reclamaciones enviadas fuera de término o a medios no oficiales, no serán tramitadas.
10. Si durante el desarrollo del concurso se produce un ajuste en la estructura organizacional, el ascenso o vinculación se efectuará en el área que haga las veces del área definida en la convocatoria.
11. Los requisitos adicionales deberán acreditarse al momento de la inscripción, salvo:
 - La certificación vigente de trabajo seguro en alturas deberá presentarse al momento de aplicación de la prueba práctica
 - La certificación de competencias laborales deberá presentarse al momento del ascenso o vinculación al cargo.
12. Cuando el cargo tenga como requisito adicional el curso de Electricidad Básica (40 horas), este puede ser cumplido con el certificado vigente de competencias laborales en electrotecnia, Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de Electricidad, u otros cursos del conocimiento de la Electricidad que en total sumen o superen 40 horas. El título de Ingeniería Eléctrica exonera al participante de este requisito.


MARILYN CASTRO CANO
JEFE DE UNIDAD TALENTO HUMANO
GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA 